



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	20,327,151.02	6,124,840.80	26,451,991.82
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	4,730,580.52	1,944,683.80	6,675,264.32
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	15,596,570.50	4,180,157.00	19,776,727.50
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	118,636,105.90	9,166,133.81	127,802,239.71
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	56,950,998.41	2,700,016.60	59,651,015.01
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	14,603,936.13	0.00	14,603,936.13
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	7,797,050.00	0.00	7,797,050.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	1,480,000.00	0.00	1,480,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	1,651,419.88	0.00	1,651,419.88
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	31,543,533.31	4,461,355.10	36,004,888.41

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	4,609,168.17	2,004,762.11	6,613,930.28
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	7,444,428.77	7,444,428.77
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	4,073,689.97	4,073,689.97
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	3,370,738.80	3,370,738.80
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	30,597,023.20	4,477,854.48	35,074,877.68
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	29,675,693.65	4,430,811.46	34,106,505.11
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	921,329.55	47,043.02	968,372.57
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	37,616,984.38	11,585,455.30	49,202,439.68
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	4,867,380.84	5,439,640.00	10,307,020.84
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	10,617,684.70	3,099,815.30	13,717,500.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	15,463,126.00	1,934,000.00	17,397,126.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	6,668,792.84	1,112,000.00	7,780,792.84
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	2,764,051.50	9,740,819.34	12,504,870.84
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	2,764,051.50	9,740,819.34	12,504,870.84
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	4,195,796.50	5,195,796.50
TOTAL	210,941,316.00	52,735,329.00	263,676,645.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,730,580.52	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,944,683.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,675,264.32						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,812,464.42	1,918,116.10	4,730,580.52	1,944,683.80	0.00	1,944,683.80	6,675,264.32		
01	2000				Materiales y Suministros	1,067,464.42	1,918,116.10	2,985,580.52	1,052,876.80	0.00	1,052,876.80	4,038,456.32		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	647,599.10	0.00	647,599.10	647,599.10		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	326,398.58	0.00	326,398.58	326,398.58		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	326,398.58	0.00	326,398.58	326,398.58	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	321,200.52	0.00	321,200.52	321,200.52		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	321,200.52	0.00	321,200.52	321,200.52	Lote	1
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,067,464.42	1,918,116.10	2,985,580.52	405,276.70	0.00	405,276.70	3,390,857.22		
01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	721,549.28	1,918,116.10	2,639,665.38	0.00	0.00	0.00	2,639,665.38		
01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	721,549.28	1,918,116.10	2,639,665.38	0.00	0.00	0.00	2,639,665.38	Lote	1
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	393,250.00	0.00	393,250.00	393,250.00		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	393,250.00	0.00	393,250.00	393,250.00	Lote	1
01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	345,915.14	0.00	345,915.14	12,026.70	0.00	12,026.70	357,941.84		
01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	345,915.14	0.00	345,915.14	12,026.70	0.00	12,026.70	357,941.84	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	891,808.00	0.00	891,808.00	891,808.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
01	3000	3100	317	001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Servicio	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000	3300			Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	30
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	611,808.00	0.00	611,808.00	611,808.00		
01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	213,000.00	0.00	213,000.00	213,000.00		
01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	213,000.00	0.00	213,000.00	213,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	398,808.00	0.00	398,808.00	398,808.00		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	398,808.00	0.00	398,808.00	398,808.00	Póliza	7
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,745,000.00	0.00	1,745,000.00	0.00	0.00	0.00	1,745,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	927,000.00	0.00	927,000.00	0.00	0.00	0.00	927,000.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	855,000.00	0.00	855,000.00	0.00	0.00	0.00	855,000.00		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	255,000.00	0.00	255,000.00	0.00	0.00	0.00	255,000.00	Pieza	15
01	5000	5100	515	004	Computador de datos (Switch)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	515	016	Póligrafo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	519	002	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	1
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	290,000.00	0.00	290,000.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00		
01	5000	5300	531	003	Buró	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	011	Equipo analizador de tiras para el examen general de orina	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	531	024	Electrocardiógrafo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	1
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00		
01	5000	5300	532	007	Kit de adiantamientos de poligrafía	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Kit	16
01	5000	5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación y inalámbricos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
01	5000	5600	565	001	Equipo de enlaces de microondas e inalámbricos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
01	5000	5900			Activos Intangibles	178,000.00	0.00	178,000.00	0.00	0.00	0.00	178,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	178,000.00	0.00	178,000.00	0.00	0.00	0.00	178,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	178,000.00	0.00	178,000.00	0.00	0.00	0.00	178,000.00	Licencia	25

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	6000				Inversión Pública	1,060,563.67	0.00	1,060,563.67	0.00	0.00	0.00	1,060,563.67		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	1,060,563.67	0.00	1,060,563.67	0.00	0.00	0.00	1,060,563.67		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	1,060,563.67	0.00	1,060,563.67	0.00	0.00	0.00	1,060,563.67		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	1,060,563.67	0.00	1,060,563.67	0.00	0.00	0.00	1,060,563.67		
					Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública									
					Nombre: Mejoramiento del Instituto de Formación Profesional									
02	6000	6200	622	002002	Domilillo: Carretera Pachuca Palma Garda km 0-500 San José Palma Gorda, Mineral de la Reforma	1,060,563.67	0.00	1,060,563.67	0.00	0.00	0.00	1,060,563.67	Obra	1
					Meta: Mejoramiento del asta bandera y barda de memorial 125.64 m2, rehabilitación de los baños del área de aulas colocación de azulejo 10.37 m2, y colocación de 6 muebles de baño, rehabilitación del área de gimnasio colocación de 55 m2 de pintura y colocación de muebles de baño.									
					Etapas: Única.									

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.

3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
 - g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
 - h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
 - i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
 - j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
 - k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
 - l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
 - m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
 - n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
 - o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
 - p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones

de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".

- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$56,950,998.41	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,700,016.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$59,651,015.01						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	26,927,609.79	31,023,388.82	56,950,998.41	2,700,016.60	0.00	2,700,016.60	59,651,015.01		
01	2000				Materiales y Suministros	5,700,700.00	31,023,388.82	36,724,088.82	1,499,086.06	0.00	1,499,086.06	38,223,174.88		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	379,381.00	0.00	379,381.00	379,381.00		
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	379,381.00	0.00	379,381.00	379,381.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	379,381.00	0.00	379,381.00	379,381.00	Lote	1
01	2000	2600			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	298,992.00	0.00	298,992.00	298,992.00		
01	2000	2600	266		Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	298,992.00	0.00	298,992.00	298,992.00		
01	2000	2600	266	001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	0.00	298,992.00	0.00	298,992.00	298,992.00	Pieza	406
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,268,200.00	3,128,672.69	7,386,772.69	224,620.00	0.00	224,620.00	7,611,392.69		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	3,600,000.00	3,128,672.69	6,728,672.69	0.00	0.00	0.00	6,728,672.69		
01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,128,672.69	3,128,672.69	0.00	0.00	0.00	3,128,672.69	Par/ Pieza	326/ 2,618
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Pieza/ Par	1,200/ 600
01	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	224,620.00	0.00	224,620.00	224,620.00		
01	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	224,620.00	0.00	224,620.00	224,620.00	Pieza	52
01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	668,200.00	0.00	668,200.00	0.00	0.00	0.00	668,200.00		
01	2000	2700	276	001	Blancos	483,200.00	0.00	483,200.00	0.00	0.00	0.00	483,200.00	Pieza	400
01	2000	2700	276	002	Colchón	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	100
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,442,600.00	27,894,816.93	29,337,316.93	0.00	0.00	0.00	29,337,316.93		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	1,262,600.00	0.00	1,262,600.00	0.00	0.00	0.00	1,262,600.00		
01	2000	2800	282	003	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,262,600.00	0.00	1,262,600.00	0.00	0.00	0.00	1,262,600.00	Millar	132
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	180,000.00	27,894,816.93	28,074,816.93	0.00	0.00	0.00	28,074,816.93		
01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	27,894,816.93	27,894,816.93	0.00	0.00	0.00	27,894,816.93	Pieza/ Par	3,761/ 2,000
01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	46
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	696,093.06	0.00	696,093.06	696,093.06		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	306,512.47	0.00	306,512.47	306,512.47		
01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	302,314.47	0.00	302,314.47	302,314.47	Pieza	1
01	2000	2900	291	002	Carpa	0.00	0.00	0.00	4,198.00	0.00	4,198.00	4,198.00	Pieza	2

- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA												INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA											
APORTACIÓN FEDERAL				\$14,603,936.13				APORTACIÓN ESTATAL				\$0.00				FINANCIAMIENTO CONJUNTO				\$14,603,936.13			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO											
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL											
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	14,603,936.13	0.00	14,603,936.13	0.00	0.00	0.00	0.00	14,603,936.13										
02					Secretaría de Seguridad Pública	5,236,434.13	0.00	5,236,434.13	0.00	0.00	0.00	0.00	5,236,434.13										
02	6000				Inversión Pública	5,236,434.13	0.00	5,236,434.13	0.00	0.00	0.00	0.00	5,236,434.13										
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,236,434.13	0.00	5,236,434.13	0.00	0.00	0.00	0.00	5,236,434.13										
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	5,236,434.13	0.00	5,236,434.13	0.00	0.00	0.00	0.00	5,236,434.13										
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,236,434.13	0.00	5,236,434.13	0.00	0.00	0.00	0.00	5,236,434.13										
02	6000	6200	622	002003	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento del Cuartel La Paz de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Biv. Luis Donaldo Colosio K.m. 7.5 Zona Industrial la Paz, Pachuca, Hgo. Meta: Mejoramiento al área del taller del Cuartel La Paz, dichos trabajos consisten en: mantenimiento de 4 zaguanes 100 m2, suministro e instalación de boiler 2 pzas, suministro y aplicación de impermeabilizante 250 m2, suministro y colocación de luminarias exteriores 10 unidades, suministro y colocación de lámparas en el área del taller mecánico 50 unidades, suministro y colocación de piso loseta 150 m2, suministro y colocación de azulejo 150 m2, suministro y aplicación de pintura 2,300 m2, suministro y aplicación de pintura sobre lámina 100 m2. Etapas: Única	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	Obra	1								

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
02	6000	6200	622	002004	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Base de Operaciones de Ixmiquilpan, Hgo. de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Calle Melchor Ocampo y Calle Aluminio S/N Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo. Meta: Mejoramiento en la Base de Operaciones de Ixmiquilpan, dichos trabajos consisten en: Suministro y colocación de plafones 100 m2, suministro y colocación de loseta y azulejo, 250 m2, suministro y colocación de impermeabilizante 22 m2, suministro y colocación de accesorios de baño 24 pzas, suministro y colocación de lámparas exteriores 6 pzas, suministro y colocación de cerraduras 20 pzas. Etapas: Única	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002005	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Base de Operaciones de Huejutla, Hgo. de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Avenida Constitución S/N Colonia Aviación Civil, Municipio de Huejutla Reyes, Hidalgo. Meta: Mejoramiento en la Base de Operaciones de Huejutla, dichos trabajos consisten en: Suministro y colocación de lámparas exteriores 10 unidades, Suministro y colocación de lámina termo acústica 80 m2; guarniciones en jardineras 100 m2, Suministro y aplicación de pintura exterior 2061 m2, apinado en pared perimetral trasera 126 m2, suministro y colocación de vidrios 118 m2, suministro y aplicación de pintura en herrería 100 m2. Etapas: Única	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Obra	1
02	6000	6200	622	002006	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Secretaría de Seguridad Pública Domicilio: Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N Fracc. Colosio II Pachuca de Soto Hidalgo C.P 42039 Meta: Mejoramiento a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública que consiste en: Suministro y colocación de malla ciclónica 154 m2, Suministro, fabricación y montaje de estructuras 24,056.04 kg, Suministro y colocación de luminarias para alumbrado exterior 8 piezas. Etapas: Única.	1,235,434.13	0.00	1,235,434.13	0.00	0.00	0.00	1,235,434.13	Obra	1
02	6000	6200	622	001	Tribunal Superior de Justicia Inversión Pública Obra Pública en Bienes Propios Edificación no habitacional Construcción	9,368,502.00	0.00	9,368,502.00	0.00	0.00	0.00	9,368,502.00		
02	6000	6200	622	001002	Dependencia: Poder Judicial del Estado de Hidalgo Nombre: Construcción del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Metztlán, Hidalgo. Domicilio: Fracción "2" (dos), ubicado en Cabecera Municipal, Barrio de "El Centro" y "Cerro de Parte Baja" municipio de Metztlán, Hidalgo. Meta: Construcción del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Metztlán, Hidalgo, en planta baja con 337.10 m2 que consiste en lo siguiente: Excavación, Cimentación, Rellenos, Estructura, Albañilería, Acabados, Herrería, Cancelería, Carpintería, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Aires Acondicionados, Instalaciones de Voz y Datos. De igual forma se contempla 537.90 m2 de obra exterior para Estacionamiento, Banquetas, Rampa de Acceso, Tránsito Vehicular y Peatonal. Etapas: Única	6,155,112.41	0.00	6,155,112.41	0.00	0.00	0.00	6,155,112.41	Obra	1
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Poder Judicial del Estado de Hidalgo Nombre: Remodelación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Domicilio: Calle San José Pirú, Colonia Calteño 1, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Meta: Remodelación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en planta baja de 361.21 m2 que consiste en los siguientes trabajos: Muros de Tablaroca 283.2 m2, Colocación de Pasta Texturizada 544.80 m2, Pintura 1172.19 m2, Colocación de Falso Plafón 80.83 m2, Piso de Loseta 80.83 m2, Colocación de Zoclo 343.06 ml, Luminarias 22 piezas, Contactos 46 piezas, Muebles de WC 7 piezas, en planta alta de 101.66 m2 que consiste en los siguientes trabajos: Muros de Tablaroca 167.19 m2, Colocación de Pasta Texturizada 334.36 m2, Pintura 509.61 m2, Colocación de Zoclo 111.46 ml, Luminarias 69 piezas, Contactos 21 piezas. Etapas: Única	3,213,389.59	0.00	3,213,389.59	0.00	0.00	0.00	3,213,389.59		
02	6000	6200	622	002006	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Poder Judicial del Estado de Hidalgo Nombre: Remodelación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Domicilio: Calle San José Pirú, Colonia Calteño 1, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Meta: Remodelación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en planta baja de 361.21 m2 que consiste en los siguientes trabajos: Muros de Tablaroca 283.2 m2, Colocación de Pasta Texturizada 544.80 m2, Pintura 1172.19 m2, Colocación de Falso Plafón 80.83 m2, Piso de Loseta 80.83 m2, Colocación de Zoclo 343.06 ml, Luminarias 22 piezas, Contactos 46 piezas, Muebles de WC 7 piezas, en planta alta de 101.66 m2 que consiste en los siguientes trabajos: Muros de Tablaroca 167.19 m2, Colocación de Pasta Texturizada 334.36 m2, Pintura 509.61 m2, Colocación de Zoclo 111.46 ml, Luminarias 69 piezas, Contactos 21 piezas. Etapas: Única	3,213,389.59	0.00	3,213,389.59	0.00	0.00	0.00	3,213,389.59	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- b) Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa “EL SECRETARIADO”, para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- c) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- d) Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a “EL SECRETARIADO” copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;
- e) “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- f) En el caso de que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al “SECRETARIADO” previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el termino en la entrega de dichas actas.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$7,797,050.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,797,050.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	7,797,050.00	0.00	7,797,050.00	0.00	0.00	0.00	7,797,050.00		
03	2000				Materiales y Suministros	472,050.00	0.00	472,050.00	0.00	0.00	0.00	472,050.00		
03	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	472,050.00	0.00	472,050.00	0.00	0.00	0.00	472,050.00		
03	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	472,050.00	0.00	472,050.00	0.00	0.00	0.00	472,050.00		
03	2000	2800	283	007	Casco	387,000.00	0.00	387,000.00	0.00	0.00	0.00	387,000.00	Pieza	45
03	2000	2800	283	010	Coderas	40,500.00	0.00	40,500.00	0.00	0.00	0.00	40,500.00	Par	45
03	2000	2800	283	038	Rodilleras	44,550.00	0.00	44,550.00	0.00	0.00	0.00	44,550.00	Par	45
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,325,000.00	0.00	7,325,000.00	0.00	0.00	0.00	7,325,000.00		
03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	1
03	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
03	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
03	5000	5200	523	001	Cámara	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	12
03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	5,450,000.00	0.00	5,450,000.00	0.00	0.00	0.00	5,450,000.00		
03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	5,450,000.00	0.00	5,450,000.00	0.00	0.00	0.00	5,450,000.00		
03	5000	5400	541	003	Vehículo	5,450,000.00	0.00	5,450,000.00	0.00	0.00	0.00	5,450,000.00	Pieza	12
03	5000	5900			Activos Intangibles	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00	0.00	0.00	0.00	1,680,000.00		
03	5000	5900	591		Software	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00	0.00	0.00	0.00	1,680,000.00		
03	5000	5900	591	001	Software	1,680,000.00	0.00	1,680,000.00	0.00	0.00	0.00	1,680,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,480,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,480,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,480,000.00	0.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	1,480,000.00		
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,480,000.00	0.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	1,480,000.00		
04	6000	5900			Activos Intangibles	1,480,000.00	0.00	1,480,000.00	0.00	0.00	0.00	1,480,000.00		
04	6000	5900	591		Software	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00		
04	6000	5900	591	001	Software	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	Licencia	1
04	6000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
04	6000	5900	597	001	Licencias	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S)												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,651,419.88	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,651,419.88						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE S)	1,651,419.88	0.00	1,651,419.88	0.00	0.00	0.00	1,651,419.88		
05	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,651,419.88	0.00	1,651,419.88	0.00	0.00	0.00	1,651,419.88		
05	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	119,538.00	0.00	119,538.00	0.00	0.00	0.00	119,538.00		
05	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	119,538.00	0.00	119,538.00	0.00	0.00	0.00	119,538.00		
05	6000	5100	516	003	Computadora de escritorio	119,538.00	0.00	119,538.00	0.00	0.00	0.00	119,538.00	Pieza	3
05	6000	5900			Activos Intangibles	1,531,881.88	0.00	1,531,881.88	0.00	0.00	0.00	1,531,881.88		
05	6000	5900	591		Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
05	6000	5900	591	001	Software	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Licencia	1
05	6000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	31,881.88	0.00	31,881.88	0.00	0.00	0.00	31,881.88		
05	6000	5900	597	001	Licencias	31,881.88	0.00	31,881.88	0.00	0.00	0.00	31,881.88	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- b) Remitir a “EL SECRETARIADO” de manera Trimestral, a partir de la fecha de concertación del FASP, un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, a fin de verificar el cumplimiento de las metas convenidas; en dicho informe se deberán incluir las acciones de capacitación convenidas en este Subprograma.
- c) Previo a la adquisición de software, equipo de seguridad y/o cualquier otro de índole tecnológico que haya sido concertado, deberá enviar a “EL SECRETARIADO” vía oficio, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que la Instancia Federal responsable del Subprograma valide si cumple técnicamente con el estándar nacional.
- d) En materia de profesionalización y capacitación al personal de las UIPE de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, previo al inicio del curso y de manera oficial, se deberá solicitar a “EL SECRETARIADO”, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación continua de conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización.

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$31,543,533.31	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,461,355.10	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$36,004,888.41						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	31,543,533.31	0.00	31,543,533.31	4,461,355.10	0.00	4,461,355.10	36,004,888.41		
06	2000				Materiales y Suministros	8,192,414.33	0.00	8,192,414.33	503,359.33	0.00	503,359.33	8,695,773.66		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,025,175.83	0.00	7,025,175.83	46,956.80	0.00	46,956.80	7,072,132.63		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,118,572.09	0.00	2,118,572.09	46,956.80	0.00	46,956.80	2,165,528.89		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,420,661.62	0.00	1,420,661.62	0.00	0.00	0.00	1,420,661.62	Pieza	208
06	2000	2500	255	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	482,907.60	0.00	482,907.60	0.00	0.00	0.00	482,907.60	Pieza	6
06	2000	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	215,002.87	0.00	215,002.87	0.00	0.00	0.00	215,002.87	Pieza	529
06	2000	2500	255	020	Kit de Criminalística	0.00	0.00	0.00	46,956.80	0.00	46,956.80	46,956.80	Kit	55
06	2000	2500	259		Otros productos químicos	4,906,603.74	0.00	4,906,603.74	0.00	0.00	0.00	4,906,603.74		
06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	3,027,268.30	0.00	3,027,268.30	0.00	0.00	0.00	3,027,268.30	Pieza	325
06	2000	2500	259	041	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifiler human	414,998.64	0.00	414,998.64	0.00	0.00	0.00	414,998.64	Pieza	4
06	2000	2500	259	044	Sistema de identificación humana Amp FLSTR Y-filer Plus	695,122.60	0.00	695,122.60	0.00	0.00	0.00	695,122.60	Pieza	3
06	2000	2500	259	045	Sistema de identificación humana Globalfiler Express, para 200x	769,214.20	0.00	769,214.20	0.00	0.00	0.00	769,214.20	Pieza	4

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,167,238.60	0.00	1,167,238.60	466,402.63	0.00	466,402.63	1,623,641.03		
06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	1,167,238.60	0.00	1,167,238.60	466,402.63	0.00	466,402.63	1,623,641.03		
06	2000	2700	272	001	Bata	0.00	0.00	0.00	80,179.00	0.00	80,179.00	80,179.00	Pieza	1,000
06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	0.00	0.00	0.00	376,223.53	0.00	376,223.53	376,223.53	Pieza	13,140
06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	881,600.00	0.00	881,600.00	0.00	0.00	881,600.00	881,600.00	Pieza	2,375
06	2000	2700	272	015	Campo quirúrgico paquete con 5 piezas	17,817.60	0.00	17,817.60	0.00	0.00	17,817.60	17,817.60	Paquete	40
06	2000	2700	272	016	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	28,953.60	0.00	28,953.60	0.00	0.00	28,953.60	28,953.60	Paquete	80
06	2000	2700	272	017	Uniforme quirúrgico	75,168.10	0.00	75,168.10	0.00	0.00	75,168.10	75,168.10	Paquete	70
06	2000	2700	272	018	Gautes de nitrilo	163,699.20	0.00	163,699.20	0.00	0.00	163,699.20	163,699.20	Caja	240
06	3000				Servicios Generales Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	12,277,769.29	0.00	12,277,769.29	2,976,661.37	0.00	2,976,661.37	15,254,430.66		
06	3000	3300			Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00		
06	3000	3300	333		Servicios de pruebas de aptitud Proficiencias para acreditación de laboratorios.	0.00	0.00	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	450,000.00	Servicio	2
06	3000	3300	333	004	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12,277,769.29	0.00	12,277,769.29	2,626,661.37	0.00	2,626,661.37	14,803,420.66		
06	3000	3600			Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,277,769.29	0.00	12,277,769.29	2,626,661.37	0.00	2,626,661.37	14,803,420.66		
06	3000	3600	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,277,769.29	0.00	12,277,769.29	2,525,651.37	0.00	2,525,651.37	14,803,420.66	Servicio	73
06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,073,349.69	0.00	11,073,349.69	982,344.40	0.00	982,344.40	12,055,694.09		
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,414.88	0.00	5,414.88	969,290.00	0.00	969,290.00	964,704.88		
06	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,414.88	0.00	5,414.88	969,290.00	0.00	969,290.00	964,704.88		
06	5000	5100	516	005	Disco duro externo	5,414.88	0.00	5,414.88	0.00	0.00	5,414.88	5,414.88	Pieza	1
06	5000	5100	516	008	Impresora fotográfica	0.00	0.00	0.00	930,000.00	0.00	930,000.00	930,000.00	Pieza	1
06	5000	5100	516	016	Tablet	0.00	0.00	0.00	29,290.00	0.00	29,290.00	29,290.00	Pieza	4
06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	102,275.00	0.00	102,275.00	7,144.40	0.00	7,144.40	109,419.40		
06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	102,275.00	0.00	102,275.00	7,144.40	0.00	7,144.40	109,419.40		
06	5000	5200	523	002	Cámara digital réflex	102,275.00	0.00	102,275.00	0.00	0.00	102,275.00	102,275.00	Pieza	5
06	5000	5200	523	007	Disparador remoto inalámbrico para canon T6	0.00	0.00	0.00	5,880.00	0.00	5,880.00	5,880.00	Pieza	3
06	5000	5200	523	008	Cluz estudio fotográfico portátil, caja de luz, kit para fotografía del producto, 40x40x40cm 70leds y 6 fondos de colores	0.00	0.00	0.00	1,264.40	0.00	1,264.40	1,264.40	Pieza	1
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,820,131.17	0.00	6,820,131.17	16,910.00	0.00	16,910.00	6,836,041.17		
06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	6,820,131.17	0.00	6,820,131.17	16,910.00	0.00	16,910.00	6,836,041.17		
06	5000	5300	531	102	Escáner para lectura de computadoras vehiculares	126,201.00	0.00	126,201.00	0.00	0.00	126,201.00	126,201.00	Pieza	1
06	5000	5300	531	188	Lámpara	0.00	0.00	0.00	6,180.00	0.00	6,180.00	6,180.00	Pieza	3
06	5000	5300	531	189	Microscopio	512,462.20	0.00	512,462.20	0.00	0.00	512,462.20	512,462.20	Pieza	1
06	5000	5300	531	240	Sistema automatizado para extracción de ADN	2,727,839.34	0.00	2,727,839.34	0.00	0.00	2,727,839.34	2,727,839.34	Pieza	1
06	5000	5300	531	241	Sistema de elevación hidráulico para vehículos	1,730.00	0.00	1,730.00	0.00	0.00	1,730.00	1,730.00	Pieza	2
06	5000	5300	531	294	Sistema de PCR	3,451,898.63	0.00	3,451,898.63	0.00	0.00	3,451,898.63	3,451,898.63	Pieza	1
06	5000	5300	531	296	Cámara endoscópica Industrial	0.00	0.00	0.00	9,730.00	0.00	9,730.00	9,730.00	Pieza	1
06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	3,696,246.72	0.00	3,696,246.72	0.00	0.00	3,696,246.72	3,696,246.72		
06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	3,696,246.72	0.00	3,696,246.72	0.00	0.00	3,696,246.72	3,696,246.72		
06	5000	5400	541	001	Vehículo laboratorio móvil	3,696,246.72	0.00	3,696,246.72	0.00	0.00	3,696,246.72	3,696,246.72	Pieza	4
06	5000	5900			Activos Intangibles	460,281.92	0.00	460,281.92	0.00	0.00	460,281.92	460,281.92		
06	5000	5900	591		Software	460,281.92	0.00	460,281.92	0.00	0.00	460,281.92	460,281.92		
06	5000	5900	591	001	Software	460,281.92	0.00	460,281.92	0.00	0.00	460,281.92	460,281.92	Software	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- d) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,609,168.17	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,004,762.11	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,613,930.28						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	4,609,168.17	0.00	4,609,168.17	2,004,762.11	0.00	2,004,762.11	6,613,930.28		
07	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,178,820.13	0.00	1,178,820.13	1,178,820.13		
07	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	457,300.29	0.00	457,300.29	457,300.29		
07	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	457,300.29	0.00	457,300.29	457,300.29		
07	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	457,300.29	0.00	457,300.29	457,300.29	Lote	1
07	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	716,658.84	0.00	716,658.84	716,658.84		
07	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	716,658.84	0.00	716,658.84	716,658.84		
07	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	716,658.84	0.00	716,658.84	716,658.84	Lote	1
07	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	4,861.00	0.00	4,861.00	4,861.00		
07	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	4,861.00	0.00	4,861.00	4,861.00		
07	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	4,861.00	0.00	4,861.00	4,861.00	Lote	1

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
07	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	648,900.00	0.00	648,900.00	648,900.00			
07	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	648,900.00	0.00	648,900.00	648,900.00			
07	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	648,900.00	0.00	648,900.00	648,900.00			
07	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	648,900.00	0.00	648,900.00	648,900.00	Servicio	10	
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,609,168.17	0.00	4,609,168.17	177,041.98	0.00	177,041.98	4,786,210.15			
07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,383,253.67	0.00	1,383,253.67	114,372.98	0.00	114,372.98	1,497,626.65			
07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,383,253.67	0.00	1,383,253.67	114,372.98	0.00	114,372.98	1,497,626.65			
07	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	609,520.02	0.00	609,520.02	40,360.98	0.00	40,360.98	649,881.00	Pieza	22	
07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	93,971.00	0.00	93,971.00	23,493.00	0.00	23,493.00	117,464.00	Pieza	4	
07	5000	5100	515	009	Disco duro externo	36,495.00	0.00	36,495.00	11,899.00	0.00	11,899.00	48,394.00	Pieza	16	
07	5000	5100	515	022	Router	154,480.00	0.00	154,480.00	38,620.00	0.00	38,620.00	193,100.00	Equipo/Pie	2	
07	5000	5100	515	027	Workstation	488,787.65	0.00	488,787.65	0.00	0.00	0.00	488,787.65	Equipo/Pie	4	
07	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,300.00	0.00	4,300.00	77.00	0.00	77.00	4,377.00			
07	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	4,300.00	0.00	4,300.00	77.00	0.00	77.00	4,377.00			
07	5000	5200	521	003	Bocinas	4,300.00	0.00	4,300.00	77.00	0.00	77.00	4,377.00	Equipo/Pie	3	
07	5000	5900			Activos Intangibles	3,221,614.50	0.00	3,221,614.50	62,592.00	0.00	62,592.00	3,284,206.50			
07	5000	5900	591		Software	1,892,087.50	0.00	1,892,087.50	160.00	0.00	160.00	1,892,247.50			
07	5000	5900	591	001	Software	1,892,087.50	0.00	1,892,087.50	160.00	0.00	160.00	1,892,247.50	Licencia	46	
07	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,329,527.00	0.00	1,329,527.00	62,432.00	0.00	62,432.00	1,391,959.00			
07	5000	5900	597	001	Licencias	1,329,527.00	0.00	1,329,527.00	62,432.00	0.00	62,432.00	1,391,959.00	Licencia	7	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00			APORTACIÓN ESTATAL			\$4,073,689.97			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,073,689.97		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	4,073,689.97	0.00	4,073,689.97	4,073,689.97			
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,428,000.00	0.00	1,428,000.00	1,428,000.00			
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,428,000.00	0.00	1,428,000.00	1,428,000.00			
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,428,000.00	0.00	1,428,000.00	1,428,000.00			
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,428,000.00	0.00	1,428,000.00	1,428,000.00	Persona	16	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,702,622.77	0.00	1,702,622.77	1,702,622.77		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	959,847.51	0.00	959,847.51	959,847.51		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	263,018.40	0.00	263,018.40	263,018.40		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	263,018.40	0.00	263,018.40	263,018.40	Pieza	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	379,211.60	0.00	379,211.60	379,211.60		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	379,211.60	0.00	379,211.60	379,211.60	Pieza	173
01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	299,234.99	0.00	299,234.99	299,234.99		
01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	299,234.99	0.00	299,234.99	299,234.99	Pieza	1
01	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	18,382.52	0.00	18,382.52	18,382.52		
01	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	18,382.52	0.00	18,382.52	18,382.52	Pieza	1
01	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	306,506.80	0.00	306,506.80	306,506.80		
01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	179,742.00	0.00	179,742.00	179,742.00		
01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	179,742.00	0.00	179,742.00	179,742.00	Pieza	528
01	2000	2400	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	126,764.80	0.00	126,764.80	126,764.80		
01	2000	2400	249	001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	126,764.80	0.00	126,764.80	126,764.80	Pieza	40
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	111,595.77	0.00	111,595.77	111,595.77		
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	111,595.77	0.00	111,595.77	111,595.77		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	111,595.77	0.00	111,595.77	111,595.77	Pieza	259
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	233,559.33	0.00	233,559.33	233,559.33		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	233,559.33	0.00	233,559.33	233,559.33		
01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	233,559.33	0.00	233,559.33	233,559.33	Litro	11,070
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	91,113.36	0.00	91,113.36	91,113.36		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	14,152.00	0.00	14,152.00	14,152.00		
01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	14,152.00	0.00	14,152.00	14,152.00	Pieza	3
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	76,961.36	0.00	76,961.36	76,961.36		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	76,961.36	0.00	76,961.36	76,961.36	Pieza	51
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	34,974.00	0.00	34,974.00	34,974.00		
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	34,974.00	0.00	34,974.00	34,974.00		
01	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	34,974.00	0.00	34,974.00	34,974.00		
01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	34,974.00	0.00	34,974.00	34,974.00	Servicio	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	908,093.20	0.00	908,093.20	908,093.20		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	568,834.08	0.00	568,834.08	568,834.08		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	67,802.00	0.00	67,802.00	67,802.00		
01	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	64,032.00	0.00	64,032.00	64,032.00	Pieza	40
01	5000	5100	511	004	Banco	0.00	0.00	0.00	812.00	0.00	812.00	812.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	017	Perchero	0.00	0.00	0.00	2,958.00	0.00	2,958.00	2,958.00	Pieza	3
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	496,368.88	0.00	496,368.88	496,368.88		
01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	168,200.00	0.00	168,200.00	168,200.00	Pieza	10
01	5000	5100	515	011	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	16,550.88	0.00	16,550.88	16,550.88	Pieza	1
01	5000	5100	515	014	Servidor de cómputo	0.00	0.00	0.00	281,822.00	0.00	281,822.00	281,822.00	Pieza	1
01	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	22,620.00	0.00	22,620.00	22,620.00	Pieza	15
01	5000	5100	515	019	Enrolador de huellas	0.00	0.00	0.00	7,176.00	0.00	7,176.00	7,176.00	Pieza	4
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	4,663.20	0.00	4,663.20	4,663.20		
01	5000	5100	519	002	Circulo Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	4,663.20	0.00	4,663.20	4,663.20	Pieza	2
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	49,184.00	0.00	49,184.00	49,184.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	49,184.00	0.00	49,184.00	49,184.00		
01	5000	5200	521	003	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	1,624.00	0.00	1,624.00	1,624.00	Equipo/ Pieza	1
01	5000	5200	521	005	Micrófono	0.00	0.00	0.00	18,560.00	0.00	18,560.00	18,560.00	Equipo/ Pieza	4
01	5000	5200	521	007	Proyector	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	29,000.00	Equipo/ Pieza	2
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	45,820.00	0.00	45,820.00	45,820.00		
01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	45,820.00	0.00	45,820.00	45,820.00		
01	5000	5600	562	002	Horno industrial	0.00	0.00	0.00	45,820.00	0.00	45,820.00	45,820.00	Pieza	1
01	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	244,255.12	0.00	244,255.12	244,255.12		
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00	0.00	244,255.12	0.00	244,255.12	244,255.12		
01	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	244,255.12	0.00	244,255.12	244,255.12	Licencia	13

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. **Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); **Área de Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); **Áreas de trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); **Área para refugio temporal**; **Área de atención subsecuente** (Salón de Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

ii. **Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.

- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$3,370,738.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$3,370,738.80				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,370,738.80	0.00	3,370,738.80	3,370,738.80		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	201,518.00	0.00	201,518.00	201,518.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	201,518.00	0.00	201,518.00	201,518.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	201,518.00	0.00	201,518.00	201,518.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	201,518.00	0.00	201,518.00	201,518.00	Par/Pieza	160
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,703,304.80	0.00	1,703,304.80	1,703,304.80		
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	944,456.80	0.00	944,456.80	944,456.80		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	944,456.80	0.00	944,456.80	944,456.80		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	944,456.80	0.00	944,456.80	944,456.80	Servicio	1
02	3000	3800			Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	758,848.00	0.00	758,848.00	758,848.00		
02	3000	3800	382		Gastos de orden social y cultural	0.00	0.00	0.00	758,848.00	0.00	758,848.00	758,848.00		
02	3000	3800	382	001	Gastos de orden social	0.00	0.00	0.00	758,848.00	0.00	758,848.00	758,848.00	Servicio	1
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,465,916.00	0.00	1,465,916.00	1,465,916.00		
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	389,600.00	0.00	389,600.00	389,600.00		
02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	389,600.00	0.00	389,600.00	389,600.00		
02	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	309,600.00	0.00	309,600.00	309,600.00	Pieza	12
02	5000	5100	515	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza	2
02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,048,176.00	0.00	1,048,176.00	1,048,176.00		
02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,048,176.00	0.00	1,048,176.00	1,048,176.00		
02	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,048,176.00	0.00	1,048,176.00	1,048,176.00	Pieza	2
02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	28,140.00	0.00	28,140.00	28,140.00		
02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	28,140.00	0.00	28,140.00	28,140.00		
02	5000	5900	597	001	Licencia	0.00	0.00	0.00	28,140.00	0.00	28,140.00	28,140.00	Licencia	1

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	5000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	2,043,000.00	0.00	2,043,000.00	0.00	0.00	0.00	2,043,000.00		
01	5000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	2,043,000.00	0.00	2,043,000.00	0.00	0.00	0.00	2,043,000.00		
01	5000	6400	641	003	Camioneta	1,355,400.00	0.00	1,355,400.00	0.00	0.00	0.00	1,355,400.00	Pieza	3
01	5000	6400	641	006	Vehículo	687,600.00	0.00	687,600.00	0.00	0.00	0.00	687,600.00	Pieza	3
01	5000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,056,018.21	0.00	7,056,018.21	0.00	0.00	0.00	7,056,018.21		
01	5000	6600	662		Maquinaria y equipo industrial	160,200.00	0.00	160,200.00	0.00	0.00	0.00	160,200.00		
01	5000	6600	662	003	Bomba	160,200.00	0.00	160,200.00	0.00	0.00	0.00	160,200.00	Pieza	16
01	5000	6600	664		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00		
01	5000	6600	664	003	Refrigerador	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	4
01	5000	6600	665		Equipo de comunicación y telecomunicación	4,642,870.00	0.00	4,642,870.00	0.00	0.00	0.00	4,642,870.00		
01	5000	6600	665	005	Equipo de radio base	776,975.00	0.00	776,975.00	0.00	0.00	0.00	776,975.00	Pieza	25
01	5000	6600	665	014	Sistema de Control de Acceso y Pase de Lista	575,190.00	0.00	575,190.00	0.00	0.00	0.00	575,190.00	Equipo/ Pieza	2
01	5000	6600	665	015	Terminal digital móvil	1,280,091.00	0.00	1,280,091.00	0.00	0.00	0.00	1,280,091.00	Pieza	100
01	5000	6600	665	016	Terminal digital portátil	1,810,614.00	0.00	1,810,614.00	0.00	0.00	0.00	1,810,614.00	Pieza	200
01	5000	6600	665	019	Kit de radios de intercomunicación táctico	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	200
01	5000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,177,948.21	0.00	2,177,948.21	0.00	0.00	0.00	2,177,948.21		
01	5000	6600	666	001	Cerradura electromecánica	945,600.00	0.00	945,600.00	0.00	0.00	0.00	945,600.00	Pieza	14
01	5000	6600	666	009	Cerca electrificada	1,232,348.21	0.00	1,232,348.21	0.00	0.00	0.00	1,232,348.21	Pieza	14
01	5000	6900			Activos Intangibles	942,040.00	0.00	942,040.00	0.00	0.00	0.00	942,040.00		
01	5000	6900	691		Software	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
01	5000	6900	691	001	Software	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Licencia	1
01	5000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	142,040.00	0.00	142,040.00	0.00	0.00	0.00	142,040.00		
01	5000	6900	697	001	Licencias	142,040.00	0.00	142,040.00	0.00	0.00	0.00	142,040.00	Licencia	268
01	6000	6200			Inversión Pública	5,377,856.80	0.00	5,377,856.80	0.00	0.00	0.00	5,377,856.80		
01	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	5,377,856.80	0.00	5,377,856.80	0.00	0.00	0.00	5,377,856.80		
01	6000	6200	622		Edificación no habitacional	5,377,856.80	0.00	5,377,856.80	0.00	0.00	0.00	5,377,856.80		
01	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	5,377,856.80	0.00	5,377,856.80	0.00	0.00	0.00	5,377,856.80		
01	6000	6200	622	002007	Tipo de Acción: Obra Pública: Mejoramiento. Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo. Nombre: Mejoramiento del Módulo de Medidas Especiales. Domicilio: Blvd. Luis Donaldo Colosio S/N, Fracc. Colosio II, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hgo. Meta: Una construcción de: Cerco perimetral 200 ml de muro de concreto de 5 mts de altura, 200 ml de malla anti escalable tipo IRVING para soleadero y área de estancias, 10 puertas tipo bóveda para áreas de PPL y accesos, contramuro en zona de estancias, reja de contención en ventanas de estancias, concertina tipo militar de 90 cm de diámetro en límites del predio. Etapa: Única.	3,777,856.80	0.00	3,777,856.80	0.00	0.00	0.00	3,777,856.80	Obra	1
01	6000	6200	622	002008	Tipo de Acción: Obra Pública: Mejoramiento. Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo. Nombre: Mejoramiento del CERESO Tula de Allende. Domicilio: Carretera Tula - Michimayóla Km. 2, C.P. 42600, Tula de Allende, Hidalgo. Meta: Una construcción de 200 ml de muro perimetral de block acabado pulido y remate en concertina de 60 cm de 4 mts de altura. Etapa: Única	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$921,329.55	APORTACIÓN ESTATAL		\$47,043.02	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$968,372.57					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	921,329.55	0.00	921,329.55	47,043.02	0.00	47,043.02	968,372.57		
02	2000				Materiales y Suministros	125,022.48	0.00	125,022.48	0.00	0.00	0.00	125,022.48		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	125,022.48	0.00	125,022.48	0.00	0.00	0.00	125,022.48		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	125,022.48	0.00	125,022.48	0.00	0.00	0.00	125,022.48		
02	2000	2700	271	001	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	47,043.02	0.00	47,043.02	47,043.02	Par/Pieza	99
02	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	47,043.02	0.00	47,043.02	47,043.02		
02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	47,043.02	0.00	47,043.02	47,043.02		
02	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	47,043.02	0.00	47,043.02	47,043.02	Servicio	1
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	796,307.07	0.00	796,307.07	0.00	0.00	0.00	796,307.07		
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	796,307.07	0.00	796,307.07	0.00	0.00	0.00	796,307.07		
02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	796,307.07	0.00	796,307.07	0.00	0.00	0.00	796,307.07		
02	5000	5100	519	003	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	796,307.07	0.00	796,307.07	0.00	0.00	0.00	796,307.07	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,867,380.84	APORTACIÓN ESTATAL			\$5,439,640.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$10,307,020.84				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	4,867,380.84	0.00	4,867,380.84	5,439,640.00	0.00	5,439,640.00	10,307,020.84		
01	3000				Servicios Generales	998,100.00	0.00	998,100.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,998,100.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
01	3000	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	50
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	998,100.00	0.00	998,100.00	0.00	0.00	0.00	998,100.00		
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	998,100.00	0.00	998,100.00	0.00	0.00	0.00	998,100.00		
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	998,100.00	0.00	998,100.00	0.00	0.00	0.00	998,100.00	Póliza	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,869,280.84	0.00	3,869,280.84	439,640.00	0.00	439,640.00	4,308,920.84		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,754,434.84	0.00	3,754,434.84	439,640.00	0.00	439,640.00	4,194,074.84		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	17,600.00	0.00	17,600.00	0.00	0.00	0.00	17,600.00		
01	5000	5100	511	007	Silla	17,600.00	0.00	17,600.00	0.00	0.00	0.00	17,600.00	Pieza	4
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,682,399.92	0.00	3,682,399.92	439,640.00	0.00	439,640.00	4,122,039.92		
01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	2,400,640.00	0.00	2,400,640.00	0.00	0.00	0.00	2,400,640.00	Pieza	64
01	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	377,000.00	0.00	377,000.00	377,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	515	004	Escáner	131,683.20	0.00	131,683.20	0.00	0.00	0.00	131,683.20	Pieza	12
01	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (LPS)	783,340.72	0.00	783,340.72	0.00	0.00	0.00	783,340.72	Pieza	164
01	5000	5100	515	012	Impresora	0.00	0.00	0.00	62,640.00	0.00	62,640.00	62,640.00	Pieza	4
01	5000	5100	515	020	Multifuncional	366,736.00	0.00	366,736.00	0.00	0.00	0.00	366,736.00	Pieza	34
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	54,434.92	0.00	54,434.92	0.00	0.00	0.00	54,434.92		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado (Minisplit)	54,434.92	0.00	54,434.92	0.00	0.00	0.00	54,434.92	Pieza	1
01	5000	5900			Activos Intangibles	114,846.00	0.00	114,846.00	0.00	0.00	0.00	114,846.00		
01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	114,846.00	0.00	114,846.00	0.00	0.00	0.00	114,846.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias	114,846.00	0.00	114,846.00	0.00	0.00	0.00	114,846.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los

formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".

- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$10,617,684.70	APORTACIÓN ESTATAL			\$3,099,815.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$13,717,500.00				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	10,617,684.70	0.00	10,617,684.70	3,099,815.30	0.00	3,099,815.30	13,717,500.00		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00	1,198,000.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	953,000.00	0.00	953,000.00	953,000.00		
02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	953,000.00	0.00	953,000.00	953,000.00		
02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	953,000.00	0.00	953,000.00	953,000.00	Lote	2

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	245,000.00	245,000.00		
02	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	245,000.00	245,000.00		
02	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	245,000.00	0.00	245,000.00	245,000.00	Pieza	168
02	3000				Servicios Generales	7,866,184.70	0.00	7,866,184.70	1,901,815.30	0.00	1,901,815.30	9,768,000.00		
02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,866,184.70	0.00	7,866,184.70	1,201,815.30	0.00	1,201,815.30	9,068,000.00		
02	3000	3500	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	7,407,184.70	0.00	7,407,184.70	1,201,815.30	0.00	1,201,815.30	8,609,000.00		
02	3000	3500	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,822,000.00	0.00	3,822,000.00	0.00	0.00	0.00	3,822,000.00	Servicio	3
02	3000	3500	363	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	2,823,184.70	0.00	2,823,184.70	1,201,815.30	0.00	1,201,815.30	4,025,000.00	Servicio	6
02	3000	3500	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	762,000.00	0.00	762,000.00	0.00	0.00	0.00	762,000.00	Servicio	1
02	3000	3500	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	469,000.00	0.00	469,000.00	0.00	0.00	0.00	469,000.00		
02	3000	3500	367	002	Mantenimiento aires acondicionados	469,000.00	0.00	469,000.00	0.00	0.00	0.00	469,000.00	Servicio	3
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	1
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,751,500.00	0.00	2,751,500.00	0.00	0.00	0.00	2,751,500.00		
02	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,633,500.00	0.00	2,633,500.00	0.00	0.00	0.00	2,633,500.00		
02	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	2,633,500.00	0.00	2,633,500.00	0.00	0.00	0.00	2,633,500.00		
02	5000	6100	616	003	Computadora de escritorio	737,500.00	0.00	737,500.00	0.00	0.00	0.00	737,500.00	Pieza	10
02	5000	6100	616	006	Escáner	243,000.00	0.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	243,000.00	Pieza	6
02	5000	6100	616	008	Pantalla para PC	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Pieza	20
02	5000	6100	616	009	Servidor de cómputo	1,483,000.00	0.00	1,483,000.00	0.00	0.00	0.00	1,483,000.00	Pieza	2
02	5000	6900			Activos Intangibles	118,000.00	0.00	118,000.00	0.00	0.00	0.00	118,000.00		
02	5000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	118,000.00	0.00	118,000.00	0.00	0.00	0.00	118,000.00		
02	5000	6900	697	001	Licencias	118,000.00	0.00	118,000.00	0.00	0.00	0.00	118,000.00	Licencia	70

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca “EL SECRETARIADO”

- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$15,463,126.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,934,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,397,126.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03	2000				Red Nacional de Radiocomunicación	9,266,126.00	6,198,000.00	15,463,126.00	1,934,000.00	0.00	1,934,000.00	17,397,126.00		
03	2000	2900			Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	376,166.00	0.00	376,166.00	376,166.00		
03	2000	2900	291		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	376,166.00	0.00	376,166.00	376,166.00		
03	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
03	2000	2900	291	001	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza/Lote	22
03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	361,166.00	0.00	361,166.00	361,166.00		
03	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	361,166.00	0.00	361,166.00	361,166.00	Pieza	150
03	3000	3200			Servicios Generales	7,326,830.96	6,198,000.00	13,524,830.96	1,433,834.00	0.00	1,433,834.00	14,958,664.96		
03	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
03	3000	3200	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00		
03	3000	3200	321	001	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	960,000.00	0.00	960,000.00	960,000.00	Servicio	4
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,326,830.96	6,198,000.00	13,524,830.96	483,834.00	0.00	483,834.00	14,008,664.96		
03	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,326,830.96	6,198,000.00	13,524,830.96	483,834.00	0.00	483,834.00	14,008,664.96		
03	3000	3600	367	001	Mantenimiento a aires acondicionados	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	17
03	3000	3600	367	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	646,667.52	646,667.52	1,293,335.04	266,664.96	0.00	266,664.96	1,560,000.00	Servicio	10
03	3000	3600	367	003	Mantenimiento a UPS	90,221.06	90,221.06	180,442.12	0.00	0.00	0.00	180,442.12	Servicio	20
03	3000	3600	367	004	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	312,792.72	312,792.72	625,585.44	0.00	0.00	0.00	625,585.44	Servicio	16
03	3000	3600	367	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	808,830.96	0.00	808,830.96	217,169.04	0.00	217,169.04	1,026,000.00	Servicio	20
03	3000	3600	367	009	Mantenimiento a repelidor de radiocomunicación y componentes	2,578,907.43	2,578,907.43	5,157,814.86	0.00	0.00	0.00	5,157,814.86	Servicio	15
03	3000	3600	367	010	Mantenimiento a equipo de telecomunicación	2,569,411.27	2,569,411.27	5,138,822.54	0.00	0.00	0.00	5,138,822.54	Servicio	47
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,938,295.04	0.00	1,938,295.04	124,000.00	0.00	124,000.00	2,062,295.04		
03	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00		
03	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00		
03	6000	5100	516	002	Computadora portátil	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00	Pieza	8
03	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	124,000.00	0.00	124,000.00	124,000.00		
03	6000	5400	542		Carrocerías y Remolques	0.00	0.00	0.00	124,000.00	0.00	124,000.00	124,000.00		
03	6000	5400	542	001	Remolque	0.00	0.00	0.00	124,000.00	0.00	124,000.00	124,000.00	Pieza	1
03	6000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,474,295.04	0.00	1,474,295.04	0.00	0.00	0.00	1,474,295.04		
03	6000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,293,335.04	0.00	1,293,335.04	0.00	0.00	0.00	1,293,335.04		
03	6000	5600	565	007	Terminal portátil	1,293,335.04	0.00	1,293,335.04	0.00	0.00	0.00	1,293,335.04	Pieza	40
03	6000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	180,960.00	0.00	180,960.00	0.00	0.00	0.00	180,960.00		
03	6000	5600	566	001	Batería para terminal portátil	180,960.00	0.00	180,960.00	0.00	0.00	0.00	180,960.00	Pieza	100

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.

- I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
 - e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
 - f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,668,792.84	APORTACIÓN ESTATAL			\$1,112,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$7,780,792.84				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	3,920,034.36	2,748,758.48	6,668,792.84	1,112,000.00	0.00	1,112,000.00	7,780,792.84		
04	2000				Materiales y Suministros	80,000.00	0.00	80,000.00	63,000.00	0.00	63,000.00	133,000.00		
04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	80,000.00	0.00	80,000.00	63,000.00	0.00	63,000.00	133,000.00		
04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	80,000.00	0.00	80,000.00	63,000.00	0.00	63,000.00	133,000.00		
04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	80,000.00	0.00	80,000.00	53,000.00	0.00	53,000.00	133,000.00	Lote	1
04	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
04	3000	3500	357	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Servicio	1
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,840,034.36	2,748,758.48	6,588,792.84	919,000.00	0.00	919,000.00	7,507,792.84		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	348,000.00	0.00	348,000.00	210,000.00	0.00	210,000.00	558,000.00		
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	348,000.00	0.00	348,000.00	210,000.00	0.00	210,000.00	558,000.00		
04	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	210,000.00	0.00	210,000.00	210,000.00	Pieza	3
04	5000	5100	515	012	Work Station	348,000.00	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	348,000.00	Pieza	4
04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,492,034.36	2,748,758.48	6,240,792.84	709,000.00	0.00	709,000.00	6,949,792.84		
04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	3,492,034.36	2,748,758.48	6,240,792.84	709,000.00	0.00	709,000.00	6,949,792.84		
04	5000	5600	565	003	Cámara IP	1,251,034.36	2,748,758.48	3,999,792.84	0.00	0.00	0.00	3,999,792.84	Pieza	63
04	5000	5600	565	004	Enlace de microondas e inalámbricos	1,536,000.00	0.00	1,536,000.00	264,000.00	0.00	264,000.00	1,800,000.00	Pieza	1
04	5000	5600	565	005	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	705,000.00	0.00	705,000.00	445,000.00	0.00	445,000.00	1,150,000.00	Pieza	20

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.

- b) Remitir mensualmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
- I. Porcentaje de disponibilidad.
 - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,764,051.50	APORTACIÓN ESTATAL		\$9,740,819.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$12,504,870.84						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Registro Público Vehicular	2,764,051.50	0.00	2,764,051.50	9,740,819.34	0.00	9,740,819.34	12,504,870.84		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,136,200.00	0.00	6,136,200.00	6,136,200.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,136,200.00	0.00	6,136,200.00	6,136,200.00		
01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,136,200.00	0.00	6,136,200.00	6,136,200.00	Persona	24
01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,136,200.00	0.00	6,136,200.00	6,136,200.00		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,225,975.34	0.00	1,225,975.34	1,225,975.34		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	524,000.00	0.00	524,000.00	524,000.00		
01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Lote	1
01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	1
01	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Lote	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine “EL SECRETARIADO”.
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$4,195,796.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,195,796.50						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	4,195,796.50	0.00	4,195,796.50	5,195,796.50		
00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00		
00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00		
00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00	Persona	10
00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00		
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,085,396.50	0.00	1,085,396.50	1,085,396.50		
00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	221,850.00	0.00	221,850.00	221,850.00		
00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Lote	1
00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Lote	1

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large 'g' and 'M' with a checkmark.]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the left side of the page.]

[Handwritten initials and a page number '33' at the bottom right.]

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00 2000 2100 216					Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	73,850.00	0.00	73,850.00	73,850.00		
00 2000 2100 216 001					Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	73,850.00	0.00	73,850.00	73,850.00	Lote	1
00 2000 2600					Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00		
00 2000 2600 261					Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00		
00 2000 2600 261 001					Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00	Litro	36,046
00 2000 2900					Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	93,546.50	0.00	93,546.50	93,546.50		
00 2000 2900 294					Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	19,646.50	0.00	19,646.50	19,646.50		
00 2000 2900 294 001					Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	19,646.50	0.00	19,646.50	19,646.50	Lote	1
00 2000 2900 296					Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	73,900.00	0.00	73,900.00	73,900.00		
00 2000 2900 296 001					Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	73,900.00	0.00	73,900.00	73,900.00	Lote	1
00 3000					Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	253,000.00	0.00	253,000.00	1,253,000.00		
00 3000 3300					Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00 3000 3300 331					Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00 3000 3300 331 001					Encuesta institucional	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	1
00 3000 3300 331 002					Informe Estatal de Evaluación	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	Servicio	1
00 3000 3500					Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	148,000.00	0.00	148,000.00	148,000.00		
00 3000 3500 351					Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
00 3000 3500 351 001					Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Servicio	1
00 3000 3500 355					Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
00 3000 3500 355 001					Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Servicio	11
00 3000 3700					Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	105,000.00	105,000.00		
00 3000 3700 371					Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
00 3000 3700 371 001					Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	8
00 3000 3700 375					Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
00 3000 3700 375 001					Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00	Traslado	120
00 5000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	294,000.00	0.00	294,000.00	294,000.00		
00 5000 5100					Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
00 5000 5100 515					Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
00 5000 5100 515 003					Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Pieza	6
00 5000 5100 515 007					Multifuncional	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	2
00 5000 5900					Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
00 5000 5900 597					Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00		
00 5000 5900 597 001					Licencias	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00	Licencia	20

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO"
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. NANCY ESQUIVEL GARCÍA
ENCARGA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO
EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

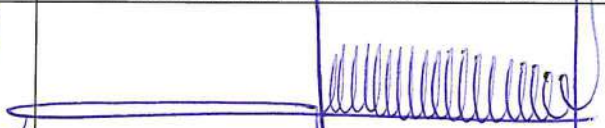

C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. MAURICIO DELMAR SAAVEDRA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

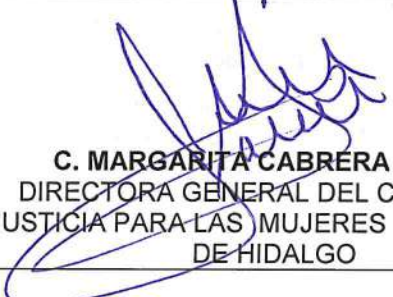

C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN




C. ALEJANDRO HABIB NICOLÁS
TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO


C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO

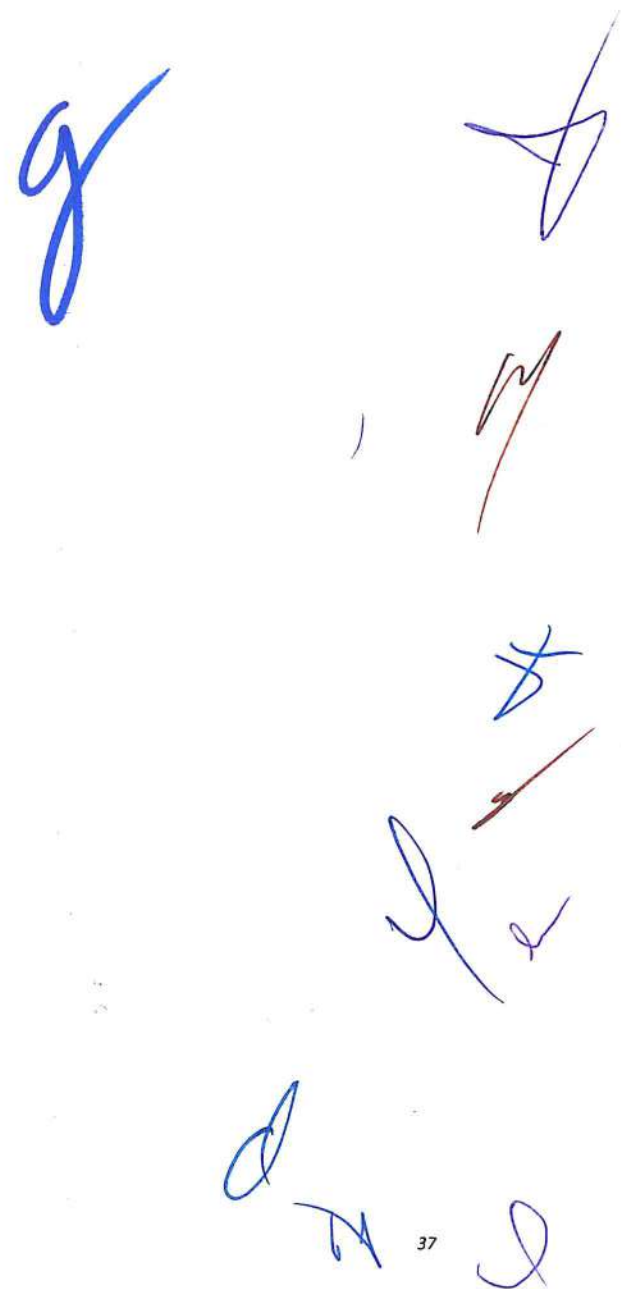


C. YANET HERRERA MENESES
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Y REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO


C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO


C. MARGARITA CABRERA ROMÁN
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO
DE HIDALGO

 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE HIDALGO.



8